

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.784

Viernes 23 de Febrero de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2458236

EXTRACTO

LUIS CARRILLO CARO, Notario Público Suplente de don VICTOR MARCELO TOLEDO MACHUCA, Notario Público Interino 4º Notaría de Talcahuano, con oficio en Avda. Autopista Concepción Talcahuano N°9000, Local 22 de Hualpén; certifica que bajo Repertorio N°236, Protocolo N°45 de esta fecha; protocolizó escritura pública de transformación societaria, otorgada ante el Cónsul de Chile en Francfort, Alemania, N° de Solicitud 3375317, Repertorio N°9 de dicha repartición consultar, de fecha 12 de Enero 2024, legalizada con el N°56 ante el Ministerio de Relaciones Exteriores el 30 de Enero 2024, cuyo extracto es del siguiente tenor: Ante don FRANCISCO MACKENNEY, CÓNsul DE CHILE EN LA CIUDAD DE FRANCFORT, ALEMANIA, a 12 Enero 2024, Repertorio N°9, en su calidad de Ministro de Fe Pública, se suscribió escritura pública por don MARIO IVÁN CAMERON TORRES, RUT 9.052.273-6, y doña FERNANDA VICTORIA ANDREA SEPÚLVEDA PENRROZ, RUT 17.605.364-K, ambos domiciliados en Gutacher Ring 4, de ciudad de Mannheim, Alemania, pero para estos fines en calle Edmundo Larenas N°438, Concepción, Región del Bio Bio, República de Chile; quienes estipularon una transformación de la empresa ESTUDIOS Y ASESORÍAS MARIO CAMERON E.I.R.L, RUT 76.078.267-K, constituida el 19/10/2009, extracto inscrito a fs. 1807 N°1784 del Registro Comercio Concepción año 2009, publicado en D.O de 26/10/2009; en una sociedad de responsabilidad limitada estableciendo el siguiente estatuto: Nombre: ESTUDIOS Y ASESORÍAS CAMERON PARTNERS LIMITADA; nombre de fantasía pudiendo indistintamente usar la abreviatura "Ltda." o los nombres de fantasía "CameronPartners" y "CameronPartners Consultants".- Objeto social: Prestación de servicios profesionales, consultoría, en áreas tales como la realización de estudios y prestación de asesorías en los ámbitos de la economía, la política o la gestión tanto para el sector público como el privado, en especial (i) en cuestiones donde la ciencia, la tecnología, el conocimiento, la cultura, las artes o el emprendimiento, son factores relevantes, por ejemplo, en relación con la internacionalización (incluyendo inversión extranjera directa, promoción de exportaciones y desarrollo de la imagen país), el medioambiente, la sostenibilidad, la crisis climática, la transformación energética, la productividad (incluyendo la digitalización, la automatización y el capital humano avanzado), además del desarrollo productivo, el desarrollo o marketing territorial (incluyendo la movilidad, las ciudades inteligentes y la logística), así también (ii) en cuestiones relacionadas con la evaluación, el monitoreo y el seguimiento de iniciativas de cambio, por ejemplo estrategias, políticas, programas, fondos y proyectos, y en (iii) en cuestiones que requieran el levantamiento, procesamiento, análisis y/o modelamiento de datos (cualitativos o cuantitativos), o el uso de herramientas de la investigación social, la estadística, la econometría, el aprendizaje de máquina o la inteligencia artificial.- La sociedad podrá ejecutar todo acto civil, comercial o administrativo, conducente al desarrollo del giro social, como por ejemplo, podrá adquirir activos fijos y realizar ocasionalmente inversiones con el objeto de preservar flujos de caja o evitar la desvalorización de sus activos, debiendo siempre primar en sus actividades el trabajo y asesoría de los profesionales por sobre el capital.- Capital: Aumenta a \$22.000.000.- que se paga y entera así: (i) Socio MARIO IVÁN CAMERON TORRES, aporta \$19.800.000.-, de la siguiente forma: (i.i) Aporta \$18.000.000.- de contado y en dinero efectivo, mediante el traspaso del capital empresarial de la que fuera su empresa individual de responsabilidad limitada; y (i.ii) Aporta \$1.800.000.- mediante su propio y personal trabajo o industria, según evaluación convencional de las partes.- Tendrá una participación en utilidades y pérdidas del 90%.- (ii) Socia FERNANDA VICTORIA ANDREA SEPÚLVEDA PENRROZ aporta \$2.200.000.-, de la siguiente forma: (i.i) Aporta \$1.000.000.- de contado y en dinero efectivo; y (i.ii) Aporta \$1.200.000.- mediante su propio y personal trabajo o industria, según evaluación convencional de las partes.- Tendrá una participación en utilidades y pérdidas del 10%.- Administración, representación y uso de razón social: Se ejercerá en forma conjunta o separada, por don MARIO IVÁN CAMERON TORRES, y por doña FERNANDA VICTORIA ANDREA

CVE 2458236

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diaarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diaarioficial.cl



SEPÚLVEDA PENRROZ, en calidad de gerentes estatutarios; negociaciones, actos o contratos de una cuantía superior a 2.000 UTM requerirán firma o autorización de ambos gerentes.- Domicilio: Concepción, sin perjuicio sucursales o agencias. Duración: Indefinida.-” Demás estipulaciones escritura extractada.- Hualpén, 14 de Febrero de 2024.-

